

y para ello opina la Comisión que se está en el ca-
so de declarar sin ningún valor ni efecto el acuerdo
de esa concepción hecho en favor del Sr. Emmanuel
Pajón en sesión de 20 de Mayo ult.º en la parte
relativa al premio de distribución de las aguas en el
primer caso de tirada que expone en su solicitud,
y que por consecuencia de esta resolución debe tam-
bién guardarse separada y pedida a independencia
la cuenta de trescientos d. que se asigna a Sr.
Emmanuel Pajón p.º satisfacción del fondo de su prop.
comunidad. por la citada concepción y para el efecto
recomiendo de otras instancias de que trata
el expediente instado en su favor. Y entendiéndose
por este Ayuntamiento acordado: se conforma con lo

Ente en este acto
el Sr. Comagudo
Presidente.

dictamen, teniéndolo por su resolución.
Se dio cuenta de este Ayuntamiento de la distribución
individual de las aguas de esta Ciudad en la

Contar.
Distribución del
pueden conceder
la Com. de este año

conclusión de 17 de Mayo ult.º por un
recurso del Sr. don Esteban Pajón, Sr. D.º
de 20 de Mayo ult.º, en consideración
a la Comunidad que refiere de este Sr. Pajón con
sede de la Comunidad segun que se precisó en su
solicitud, cuya distribución acompaña con
opinión que trata de 20 de Mayo ult.º del Sr.
Presidente de la Junta provincial de esta Ciudad, y
teniendo presente este Ayuntamiento que los citados
trabajos han estado expuestos al pp.º favor

